



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

**APRUEBA MODIFICACION DE  
CONTRATO DE LA OBRA  
"REMODELACION COCINAS ESCUELAS  
DE LA COMUNA - MEJORAMIENTO  
COCINA COMEDOR ESCUELA D-59  
IGNACIO CARRERA PINTO".-**

**VALLENAR, 02 ABR 2014**

**DECRETO EXENTO: N° 1737**

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 5154 de fecha 04 de Octubre de 2013, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-183-LP13 del proyecto denominado "REMODELACION COCINAS ESCUELAS DE LA COMUNA - MEJORAMIENTO COCINA COMEDOR ESCUELA D-59 IGNACIO CARRERA PINTO".-
2. El Decreto Exento N° 5466 de fecha 29 de Octubre de 2013, que Designa Inspector Técnico de la obra "REMODELACION COCINAS ESCUELAS DE LA COMUNA - MEJORAMIENTO COCINA COMEDOR ESCUELA D-59 IGNACIO CARRERA PINTO".-
3. La Providencia N° 167 de Fecha 20 de Marzo de 2014, que aprueba el aumento de plazo de la obra.-
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**DECRETO:**

1. Apruébase modificación de contrato de la obra "REMODELACION COCINAS ESCUELAS DE LA COMUNA - MEJORAMIENTO COCINA COMEDOR ESCUELA D-59 IGNACIO CARRERA PINTO", de fecha 20 de Marzo de 2014, por aumento de plaza de 73 días corridos quedando como nueva fecha de termino contractual el 30 de Mayo de 2014, contratado a la empresa Santa Sofia de Los Ángeles Limitada.-
2. En virtud del Aumento de Plazo, el monto contractual **NO** se modifica, que es de **\$46.421.808.-** (Cuarenta y seis millones cuatrocientos veinte y un mil ochocientos ocho pesos I.V.A. Incluido.-

3. La boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato se cambia por otra cuyo monto debe ser \$ 2.321.091 (Dos millones trescientos veintiún mil noventa y un peso) I.V.A. Incluido, y fecha de vigencia sea el 10 de julio de 2015.-
4. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
5. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
NANCY FARFAN RIVERO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE VALENAR

  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

**DISTRIBUCION:**

- Gobierno Regional de Atacama.
  - Contraloría Regional de Atacama.
  - Dirección de Asesoría Jurídica.
  - Dirección de Control.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - SECPLA.
  - Dirección de Obras Municipales (2).
  - Contratista.
  - Arch. Oficina de Partes.-
- KZR/NFR/MMY/GCC/cnr.-